

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA MARÍA GUADALUPE ROSAS CAMACHO Y POR LA PROFESORA MA. DE LOURDES ZARATE RUIZ, EN SUS RESPECTIVOS CARGOS DE PRESIDENTA DEL PATRONATO Y DIRECTORA DEL ENTE EN CITA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO EL "SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO": AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- **2.-** Su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 3.- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 4.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, en virtud del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015 y ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración





the co

2015-2018 del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015 y de conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, tiene facultades para representarlo y suscribir el presente convenio.

- 5.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.
- **6.-** De conformidad a lo previsto en los artículos 32 fracción XIII y 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración e instrumento análogos para el cumplimiento de sus fines y que conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción V de ese ordenamiento, de entre de sus objetivos, se encuentran el establecimiento de mecanismos de coordinación con organismos análogos para la promoción de la asistencia social.
- 7.- Que celebró convenio para adquirir mediante donación entre otros, el siguiente bien:

Equipo de cómputo integrado por un CPU marca lanix, número de serie 1106988587998, con procesador Intel 15, disco duro de 320 GB, memoria ram 4 Gb, así como por un monitor de la marca Samsung número de serie HA19H9FQ8503801.

Equipo al que en lo sucesivo para los efectos del presente instrumento será referido como el "Equipo".

I.- DECLARA EL "SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO" que:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, en virtud de Decreto 12396, emitido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 22 de marzo de 1986.
- **)2.-** Que su vocacionamiento institucional se vincula fundamentalmente a la promoción de la asistencia social en el Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco y que para ello requiere en entre otras recursos, equipo informático para los escenarios de atención de la población en general y procesamiento de información que demanda el organismo.
- **3.-** Que sus representantes se encuentran facultadas para suscribir el presente instrumento, en virtud de contar con atribuciones para ello y haber sido designados en el cargo por las autoridades competentes.

4.- Que su domicilio se ubica en la calle Independencia, número 8, en San Martín de Hidalgo, Jalisco.

Que expuestas las declaraciones, someten el contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Mediante el presente contrato el "SISTEMA DIF GUADALAJARA," dona a favor del "SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO", el "Equipo", y por tanto se le transfiere la propiedad a favor de éste último, del equipo de cómputo, cuyos componentes fueron descritos en la declaración 7 de la relativas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

SEGUNDA.- FINES DE LOS BIENES DONADOS.- El "SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO" acepta el equipo donado, y se compromete a destinar el mismo al equipamiento informático destinado a las tareas del organismo para beneficio de la asistencia social de San Martín de Hidalgo, Jalisco.

TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.- Las partes son conformes en establecer que el "Equipo", ha sido entregado-recibido, sirviendo la firma del presente como el más amplio y eficaz recibo.

CUARTA.- CONDICIONES DEL BIEN.- Ambas partes son conformes en establecer que el "Equipo", se encuentra en condiciones de ser usado y el "SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO", lo acepta en las condiciones en que se entrega y excluye al "DIF GUADALAJARA", para responder por posibles vicios ocultos en los mismos o reemplazo.

QUINTA.- NORMATIVIDAD.- Ambas partes se comprometen a respetar la normatividad que para el efecto resulte aplicable.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente estará vigente a partir del día de su firma.

SÉPTIMA.- VOLUNTAD.- En el presente convenio, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 29 de junio del 2016.

i d Levels Firt h

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR EL "SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO"

DOCTORA MARÍA GUADALUPE ROSAS CAMACHO PRESIDENTA

PROFESORA MA. DE LOURDES ZARATE RUIZ
DIRECTORA

TESTIGOS

LIC. RENÉ NEGRÉTE MALDONADO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LIC. DIAMAN BUENROSTRO TAPIA

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VOLUNTARIADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO, CONT DJ/041/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y EL SISTEMA DIF SAN MARTÍN DE HIDALGO. JALISCO EL QUE SE SUSCRIBE EL 29 DE JUNIO DE 2016 POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)